



CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2017

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
26 DE ABRIL DEL 2017**

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 26 VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2017** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
2. DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, ABIERTA LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA Y SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 29 DE MARZO Y 05 DE ABRIL DEL 2017, RESPECTIVAMENTE.
5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - a) Proyectos Nuevos
 - b) Finiquito y Cancelación
 - c) Dirección General
 - d) Asuntos Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.	<u>PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE:</u> Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:
-----------	--

**E.M.B.A. JUAN RAFAEL MEJORADA FLORES
COORDINARO GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**



MTRA. MARTHA LORENA BENAVIDES CASTILLO
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO
DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO
REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

MTRO. SALVADOR TORRES DÁVALOS
COORDINADOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. RUBÉN ALEJANDRO LEYVA CÓRDOVA
DIRECTOR DE APOYO FINANCIERO A LA CAPACITACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. MICHELLE ESTEFANÍA MURGUÍA PUGA
DIRECTORA DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA, JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y
ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

LIC. SAMUEL RUÍZ GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
LAGOS DE MORENO, JALISCO

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE
PROMOCIÓN ECONÓMICA

LIC. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL JALISCO (COPARMEX)

MTRO. LUIS RAFAEL MONTES DE OCA VALADEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

ING. RAMIRO BAÑUELOS RIZO
REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE
OCCIDENTE (COMCE)

LIC. CARLOS SARMIENTO PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL JALISCO (FTJ-
CTM)



LIC. NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS
DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y
CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)

2. **DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO, ABIERTA LA SESION:** Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia **se declara abierta la Sesión.**

3. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA:** En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, pregunta a la Junta de Gobierno si el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar **lectura al orden del día**, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

4.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA Y SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2017:**
 En el cuarto punto de la orden del día, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que las actas de la Tercera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria, celebradas el 29 de marzo y 05 de abril del 2017, respectivamente, las cuales fueron enviadas con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno, y al no existir asuntos pendientes, **se aprueban dichas actas por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.**

5.- **SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:** En atención al quinto punto del orden del día, se presenta el siguiente informe conteniendo el status de los Acuerdos tomados en la Tercera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria, celebradas el 29 de marzo y 05 de abril del 2017, respectivamente.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
01-03/2017	Consejo Estatal de Promoción Económica Fortalecimiento para Empresas y Emprendedores en el Desarrollo de	Jalisco	\$29,692.19	Notificado.



Productos y/o Servicios de Comercio 2016 Cancelación de Remanente			
---	--	--	--

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la conclusión del proyecto **FORTALECIMIENTO PARA EMPRESAS Y EMPRENDEDORES EN EL DESARROLLO DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE COMERCIO 2016**, que se derivan de la transferencia de la **partida 07 00 4331**, denominada *Aportación a la Promoción Económica del Estado*, cuyo importe ejercido es de **\$1,670,307.81** (Un millón seiscientos setenta mil trescientos siete pesos 81/100 m.n.).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el remanente no ejercido** por **\$29,692.19** (Veintinueve mil seiscientos noventa y dos pesos 19/100 m.n.), del Proyecto **FORTALECIMIENTO PARA EMPRESAS Y EMPRENDEDORES EN EL DESARROLLO DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE COMERCIO 2016**, que se deriva de la transferencia de la **partida 07 00 4331**, denominada *Aportación a la Promoción Económica del Estado* y enviar a la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas** la cantidad de \$37,207.82 (Treinta y siete mil doscientos siete pesos 82/100 m.n.) intereses incluidos.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, notificar al Comité Técnico de la **partida 07 00 4331**, de la conclusión del Proyecto **FORTALECIMIENTO PARA EMPRESAS Y EMPRENDEDORES EN EL DESARROLLO DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE COMERCIO 2016**,

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
02-03/2017	D.A. 024/2013.- Sociedad Productiva Neblina, S. de P.R. de R.L. Finiquito	Cuquío	Finiquito Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido, a la empresa **SOCIEDAD PRODUCTIVA NEBLINA, S. DE P.R. DE R.L.**, el cumplimiento de los **4 empleos generados y conservados**, durante el periodo de Junio a Diciembre del 2016, mismos que están soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida, a la empresa **SOCIEDAD PRODUCTIVA NEBLINA, S. DE P.R. DE R.L.**, la **inversión realizada y comprobada**, por un monto de **\$2'686,993.77** (Dos millones seiscientos ochenta y seis mil novecientos noventa y tres pesos 77/100 m.n.), incluyendo el I.V.A.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **SOCIEDAD PRODUCTIVA NEBLINA, S. DE P.R. DE R.L.**, la **conclusión del proyecto**, así como el **finiquito** al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha **19 de diciembre del 2013**.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **cancelación de la Fianza de Cumplimiento** presentada por la empresa **SOCIEDAD PRODUCTIVA NEBLINA, S. DE P.R. DE R.L.**, con fecha **19 de diciembre del 2013**, expedida por **Afianzadora Aserta, S.A. de C.V.**, con número de póliza **3517-08368-9** por la cantidad de **\$1'000,000.00** (Un millón de pesos 00/100 m.n.).

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
03-03/2017	D.A. 029/2014. Jordan Romo Peña Finiquito	Zapotlán el Rey	Finiquito notificado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido, a **JORDAN ROMO PEÑA**, el cumplimiento de los **13 empleos** generados, conservados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

(Handwritten signatures and marks)



SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida, a **JORDAN ROMO PEÑA**, la inversión realizada y comprobada, por un monto de **\$1'401,303.20 (Un millón cuatrocientos un mil trescientos tres pesos 20/100 m.n.)**.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a **JORDAN ROMO PEÑA**, la conclusión del proyecto, así como el finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha **03 de octubre del 2014**.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré dejado como garantía, por la cantidad de **\$694,800.00 (Seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 m.n.)**.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
04-03/2017	D.A. 010/2014. Nestlé México, S.A. de C.V. Cancelación	Ocotlán		Efectuado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, dar por cancelado el acuerdo que lo autorizaba a recibir recursos económicos por parte de la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco** por la cantidad de **\$119'930,000.00 pesos (Ciento diecinueve millones novecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)**.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica dar por cancelado el acuerdo que autorizaba el incentivo a la empresa **Nestlé México, S.A. de C.V.**, hasta por la cantidad de **\$119'930,000.00 pesos (Ciento diecinueve millones novecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido**.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
05-03/2017	Consejo Estatal de Promoción Económica Reglas de Operación para Acceder a Incentivos de Proyectos Productivos, dirigido a empresas Micro, Pequeña, Mediana y Grande Dirección General	Jalisco		Enterados. Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

CONCEPTO

PRIMERO. Se aprueban las Reglas de Operación y Convocatoria, para acceder a incentivos de Proyectos Productivos, dirigido a empresas micro, pequeña, mediana y grande, las cuales se anexan al presente acuerdo.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la publicación de las Reglas de Operación y Convocatoria, para acceder a incentivos de Proyectos Productivos, dirigido a empresas micro, pequeña, mediana y grande, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente acuerdo.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
06-03/2017	Desincorporación de Vehículos Dirección General	CEPE		En trámite.

CONCEPTO

UNICO. Una vez realizada la gestión para el procedimiento de desincorporación, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, nos informó que habría de ser vía **DONACIÓN**.

(Handwritten signatures and marks)



Vehículos:
Chevrolet Tahoe 2008
Nissan Tsuru 2009

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
07-03/2017	Reintegro de Intereses CG-228 Desarrollar un Parque Industrial en Lagos de Moreno, II Etapa FNE-150715-C-ES-00170456 Dirección General	CEPE		En trámite.

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, dar por concluido el convenio celebrado con INADEM a través del cual se recibió la cantidad de **\$29,989,228.00 (veintinueve millones novecientos ochenta y nueve mil doscientos veintiocho pesos 00/100 m.n.)**, asimismo se autoriza devolver al fondo emprendedor del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) el monto de intereses que se determine en conjunto entre el CEPE e INADEM.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, obtener de INADEM la Línea de Captura necesaria para devolver el monto de interés que se determine.

TERCERO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento y a realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la conclusión del proyecto mencionado, así como celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para tal efecto.

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
08-03/2017	Proyectos Bieninvierto y Proyectos Productivos Reconsideración	Zapotlán el Grande		En trámite.

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica dejar sin efectos el **punto quinto** del Acuerdo 02-02/2017.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica aplicar una penalización adicional del 75% del valor del terreno, en caso de que las empresas no cuenten con el 50% de la construcción al día 30 de junio del 2017.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válida la inversión realizada en el año 2016, de la empresa Distribuidora Pinares del Sur, S.A. de C.V., por lo que el periodo para la generación de inversión será del 01 de enero del 2016 al 30 de noviembre del 2018.

CUARTO.- La empresas: **OROFRUT, S.A. DE C.V., TRANSPORTES CASTA, S.A. DE C.V., OPERADORA DE TIENDAS SELECTAS, S.A. DE C.V., PAILERIA EXPORTADORA DE ZAPOTLAN, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DE GRANOS DIVERSOS, S.P.R. DE R.L. Y DISTRIBUIDORA PINARES DEL SUR S.A. DE C.V.** Deberán suscribir el addendum modificatorio del Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 07 de Diciembre de 2015.

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
01-02E/2017	D.A. 003/2017 Saverglass, S. de R.L. de C.V.	Acatlán de Juárez	Reserva Territorial	En trámite

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar la celebración del Comodato por 2 dos años**, respecto a las 6 hectáreas otorgadas como incentivo asentado en el acuerdo 01-02/2017.



SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue incentivos a la empresa **SAVERGLASS, S. DE R.L. DE C.V.**, en el rubro de **Reservas Territoriales** de 6 hectáreas correspondiente al **Lote 1802**, a título de **Donación Gratuita con Reserva de Dominio**, reserva que será levantada una vez que se acrediten los compromisos, las inversiones, la contratación y conservación de los empleos comprometidos.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar la escritura de **Donación** del CEPE, a favor de la empresa **SAVERGLASS, S. DE R.L. DE C.V.**, al mismo tiempo que se ejerza la Opción de Compra, a más tardar el 31 de julio del 2017.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, que el cumplimiento de las obligaciones de la empresa **SAVERGLASS, S. DE R.L. DE C.V.**, se determina que el 75% corresponde a la creación de empleos y el 25% restante a la inversión de activos fijos. El nivel de cumplimiento se realice hasta el fin del período de cuatro semestres, mismos que concluyen el 30 de Junio del 2019.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, en caso de que la empresa **SAVERGLASS, S. DE R.L. DE C.V.**, no cumpla con el total de las contrataciones o que no llegue al monto total de la inversión, restituya al CEPE, la cantidad proporcional al incumplimiento del monto del incentivo, según los porcentajes que corresponden a la creación de empleos o a la inversión en activos fijos.

SEXTO. SAVERGLASS, S. DE R.L. DE C.V., deberá presentar a este Consejo, **FIANZA**, a más tardar el 31 de julio del 2017, para garantizar la restitución del incentivo o del porcentaje del mismo que corresponda al incumplimiento.

SÉPTIMO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

OCTAVO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, conservar los demás acuerdos tomados en el Acuerdo 01-02/2017.

NOVENO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
02-02E/2017	Pabellón INADEM-ANTAD 2016	Jalisco	INADEM	

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, dar por concluido el convenio celebrado con INADEM a través del cual se recibió la cantidad de **\$4,950,000.00** (Cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), asimismo se autoriza devolver al fondo emprendedor del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) el monto de intereses que se determine en conjunto entre el CEPE e INADEM.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, obtener de INADEM la Línea de Captura necesaria para devolver el monto de interés que se determine.

TERCERO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento y a realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la conclusión del proyecto mencionado, así como celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para tal efecto.

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
03-02E/2017	D.A. 001/2015 Loma Lasetex, S.A. de C.V.	San Miguel el Alto		Convenio firmado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, que la empresa **"Loma Lasetex, S.A. de C.V."** realice el reintegro de **\$2'123,467.51 (Dos millones cientos veintitrés mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 51/100 M.N.)**, en 10 pagos iguales consecutivos, a partir del mes de abril, los cuales serán cubiertos los primeros cinco días de



cada mes.

SEGUNDO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica celebrar el Convenio de Reconocimiento de Adeudo con la empresa **Loma Lasetex, S.A. DE C.V.**

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

5.	PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: El D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico y Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Proyectos Nuevos, Finiquito y Cancelación, Dirección General y Asuntos Varios, del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:
----	---

a) Proyectos Nuevos:

ACUERDO 01-04/2017	<p align="center">D.A. 004/2017 CASA MONTES LEYVA, S. DE R.L. DE C.V. PROYECTO PRODUCTIVO</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a CASA MONTES LEYVA, S. DE R.L. DE C.V., hasta por la cantidad de \$900,000.00 M.N. (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en los rubros mencionados en el cuerpo del presente instrumento.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el CASA MONTES LEYVA, S. DE R.L. DE C.V., deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.</p> <p>TERCERO. CASA MONTES LEYVA, S. DE R.L. DE C.V., deberá presentar a este Consejo Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que garantice el monto total de los incentivos otorgados, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.</p> <p>CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.</p> <p>QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.</p>
-------------------------------------	---



SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo. (Reembolso posterior al 30% avance de obra)

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. **CASA MONTES LEYVA, S. DE R.L. DE C.V.,** se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DECIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

**ACUERDO
02-04/2017**

**D.A. 005/2017 ALMA ELIZABETH VEGA BARAY
PROYECTO PRODUCTIVO**

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a **ALMA ELIZABETH VEGA BARAY**, hasta por la cantidad de **\$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido**, para ser aplicados en Infraestructura, específicamente en **Subestación Eléctrica** a través del proveedor, Grupo Constructor Eléctrico J.A. (Francisco Javier Martínez Villanueva) y **Pozo de Absorción** a través del proveedor, Raúl Hernández López

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos en el cual **ALMA ELIZABETH VEGA BARAY**, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo; así como también la comprobación del incentivo otorgado.

TERCERO. **ALMA ELIZABETH VEGA BARAY**, deberá presentar a este Consejo, **Pagaré** de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado, o bien la garantía que determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director



General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del **Consejo Estatal de Promoción Económica** lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo. (Reembolso posterior al 30% avance de obra).

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. **ALMA ELIZABETH VEGA BARAY**, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

b) Finiquito y Cancelación

<p>ACUERDO 03-04/2017</p>	<p align="center">CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA FINIQUITO</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, la aplicación y comprobación del incentivo otorgado, según Convenio firmado con el Consejo Estatal de Promoción Económica, de fecha 29 de Septiembre de 2016, referido en el recuadro del presente acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara CANACO, la inversión realizada.</p>
--------------------------------------	---



TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la **Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara**, la **conclusión del proyecto**, así como el **finiquito** al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha **29 de Septiembre de 2016**.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **cancelación del Pagaré**, de fecha 29 de septiembre del 2016, por la cantidad de **\$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)**, dejada como garantía.

SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

**ACUERDO
04-04/2017**

**D.A. 030/2015 MEVI AGUACATES DE CALIDAD, S.A. DE C.V.
CANCELACIÓN**

PRIMERO. Se autorice al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar** el incentivo aprobado mediante acuerdo 02-08/2015, en la Octava Sesión Ordinaria, de la Junta de Gobierno celebrado el 26 de agosto del 2015, en reserva territorial, cuantificado en **\$2'700,000.00 (Dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.)**, a favor de la empresa **MEVI AGUACATES DE CALIDAD, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO. Se rescindan sin afectación alguna de las partes, el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, Contrato de Comodato y Promesa de Donación y Contrato de compraventa, todos de fecha 07 de diciembre del 2015, celebrados entre este Consejo y la empresa **MEVI AGUACATES DE CALIDAD, S.A. DE C.V.**

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica a cancelar el pagaré suscrito por **MEVI AGUACATES DE CALIDAD, S.A. DE C.V.** como garantía por la cantidad de **\$2'700,000.00 (Dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.)**

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, reintegrar a la empresa **MEVI AGUACATES DE CALIDAD, S.A. DE C.V.**, el pago que realizó a este Organismo por el excedente de tierra que se había otorgado como incentivo, por la cantidad de **\$148,272.66 (Ciento cuarenta y ocho mil doscientos setenta y dos pesos 66/100 M.N.)**.

QUINTO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo para la cancelación autorizada en el presente Acuerdo.



Así mismo, se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, para que todo tipo de notificación, incluyendo el presente acuerdo, le sea notificado a la empresa MEVI AGUACATES DE CALIDAD, S.A. DE C.V., por medio de listas fijadas en los estrados del Consejo Estatal de Promoción Económica, surtiendo los efectos legales correspondientes.

SEXTO. Se dejan a salvo los derechos de la empresa **MEVI AGUACATES DE CALIDAD, S.A. DE C.V.**, para que en el momento futuro que determinen conveniente, presenten solicitud de incentivos a este Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.

c) Asuntos varios:

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe **algún otro asunto a tratar**; a lo que los miembros de la Junta responden que **no existen más asuntos a tratar por su parte.**

Por lo que una vez **agotados todos los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar**, se levanta la sesión, y se cierra la presente acta, siendo las **10:00 diez horas**, del día **26 de abril del año 2017 dos mil diecisiete**, firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión, quienes intervinieron en ella.

EL C. COORDINADOR GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO


E.M.B.A. JUAN RAFAEL MEJORADA FLORES

LA C. DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTRA. MARTHA LORENA BENAVIDES CASTILLO



LA C. DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL


LIC. LUZ MARCÍA FERNÁNDEZ BRISEÑO

EL C. DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO


LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO

EL C. COORDINADOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL


MTR. SALVADOR TORRES DÁVALOS

EL C. DIRECTOR DE APOYO FINANCIERO A LA CAPACITACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL


LIC. RUBÉN ALEJANDRO LEYVA CÓRDOVA

LA C. DIRECTORA DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO


LIC. MICHELLE ESTEFANÍA MURGUÍA PUGA

EL C. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO


LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 26 de Abril del 2017.



**EL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**


LIC. SAMUEL RUIZ GÓMEZ

**EL C. DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO
ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**


D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES

EL C. REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

LIC. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA

EL C. REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)


MTRO. LUIS RAFAEL MONTES DE OCA VALADEZ

**EL C. REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE
OCCIDENTE (COMCE)**


ING. RAMIRO BANUELOS RIZO

**EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO
(FTJ-CTM)**


LIC. CARLOS SARMIENTO PÉREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 26 de Abril del 2017.



**EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y
CAMPEÑINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)**

LIC. NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA

**EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y
CAMPEÑINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)**

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 26 de Abril del 2017.

*LERV/DJM/JJCP/maf